



San Agustín Tlaxiaca, Hgo., 19 de octubre de 2023.

Oficio No. OIC-AI/9537-5891/2023

Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla  
Coordinadora General de Administración y Finanzas  
del Instituto Hidalguense de Educación  
Presente.

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES

**Criterio 24:**

Nombre: Lizeth Codinez Moreno

Puesto: Jefe de oficina nivel 8C

Cargo: Psicóloga

Clasificación: Honorarios

Adscripción: Órgano Interno de Control

Nivel: 8C

DIR. CRAL. RECS. FINANCIEROS	
FISCALIZADO	
FISCALIZÓ	AUTORIZÓ
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	
APRUEBADO FONDE	

**Resultados obtenidos:**

Se le comisiona a la C. Lizeth Codinez Moreno, en su calidad de psicóloga para realizar la aplicación de encuestas, los días 16, 17 y 18 de octubre de 2023, en los siguientes planteles: Escuela Primaria "Emiliano Zapata" C.C.T. 13DPR2219K, ubicada en la Localidad de Rancho Viejo, en el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo., Escuela Telesecundaria No. 637 C.C.T. 13DTV0653Z, ubicada en la Localidad de Buenavista, en el Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo., y la Escuela Secundaria Técnica No. 9 "Jesús Samaniego", C.C.T. 13DST0009D, ubicada en Barrio Campo, en el Municipio de Canalí, Hidalgo., con el propósito de preparar a los menores adscritos a los planteles antes citados, con la finalidad que participen sin temor y con honestidad en el momento de contestar una encuesta, obteniendo como resultado 11 encuestas de un total de 11 autorizaciones en la Escuela Primaria "Emiliano Zapata", de la Escuela Telesecundaria No. 637 se realizaron 17 encuestas de un total de 20 autorizaciones y se recabaron 09 encuestas de un total de 11 autorizaciones en la Escuela Secundaria Técnica No. 9 "Jesús Samaniego".

**Contribuciones a la institución:**

Gracias a la aplicación de encuestas se permite detectar el nombre de los menores quiénes pudieron ser afectados por los hechos narrados en la denuncia, así como posibles testigos. Este dato nos arroja una cantidad exacta de los menores que se procederá a tratar, para esto tomó los siguientes datos: iniciales del menor, el grado y grupo al que se encuentra adscrito, una vez



terminado este proceso, evaluó los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas, para proceder a crear las entrevistas, para confirmar que los hechos sean ciertos y poder sancionar la falta administrativa que se atribuye.

### Conclusiones:

Con la aplicación de encuestas realizadas en los tres planteles se da cumplimiento a las metas y propósitos de cada planteamiento, se permite detectar nombre de los menores posiblemente afectados por los hechos narrados en la denuncia, esto nos aportan elementos para acreditar la falta administrativa hacia los generadores de este perjuicio y así poder sancionarlos, en caso de no observar indicadores de daño en los menores, se exhorta a los maestros a aplicar los protocolos de prevención y atención ante este tipo de eventualidades.

ATENTAMENTE



c.c.p. VJSM/LELF/LGM

DIR. OPERACIONES FINANCIEROS	
FISCALIZACIÓN	
FISCALIZADOR	AUDITOR
DIRECCIÓN DE ALMACENAJE	
OPERARIO ALMACÉN	
REPARTICIÓN FISCAL 2013	